

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	12938
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	23/04/1956
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	7
<b>Fecha de la Norma:</b>	27/01/1956
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	1 DE FEBRERO DE 1956

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE CREA EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HIDRAULICOS COMO UNA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.
<b>Comentario:</b>	A través de la aludida Ley, se crea el Departamento de Estudios Hidráulicos, el cual formará parte del Ministerio de Obras Públicas. Dicho Departamento se encargará del estudio sistemático y permanente de las fuentes de agua a nivel nacional. Se indican sus funciones, atribuciones, personal, sueldos, entre otras disposiciones relativas al funcionamiento de dicha dependencia del Estado. TEMAS RELACIONADOS: AGUA, LEY, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ASAMBLEA NACIONAL, DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HIDRAULICOS.

## Temas Relacionados

AGUA
ASAMBLEA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HIDRAULICOS
LEY
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## Referencias

LEY 7						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 7						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	35	30/06/1978	18631	31/07/1978	DEROGADO POR	La Ley 35 de 30 de junio de 1978, deroga en todas sus partes la Ley 7 de 27 de enero de

## Jurisprudencia Constitucional

---